OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0276/05/23
Oficio N°: SG.LP.08-2023/1366
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de mayo de 2023

EJIDO SANTA INES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Mayo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.GF.08-2019/73 de fecha 06 de Junio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SANTA INES, Batopilas de Manuel Gómez Morín, P-08-008-INE-001/19, madera en rollo diámetros gruesos, *Pinus spp.*, (Pino), 445.000 Metros cúbicos rollo	34	1	34	26602827	26602860
EJIDO SANTA INES, Batopilas de Manuel Gómez Morín, P-08-008-INE-001/19, madera en rollo diámetros delgados, *Pinus spp.*, (Pino), 161.000 Metros cúbicos rollo	12	1	12	26602861	26602872

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Felix A. Lozoya R.
26/05/23

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0276/05/23
Oficio N°: SG.LP.08-2023/1366

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de mayo de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI .- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe

RELACION DE MARQUEO

PREDIO: EJIDO SANTA INÉS
AUTORIZACION: SG.GF.08-2019/73
FECHA DE MARQUEO: 02 DE MAYO DE 2023.
TRATAMIENTOS: SELECCIÓN

M. IPIO BATOPILAS
DE FECHA: 06 DE JUNIO DE 2019
RODALES: 181 y 182

RIBUCIÓN DE PRODUCTOS: 80 %

GRUPO BOTANICO: PINUS

DIAM/ALT	9 M	VOL.UNI	TOTAL	12 M	VOL.UNI	TOTAL	15 M	VOL. UNI	TOTAL	18 M	VOL. UNI	TOTAL	21 M	VOL. UNI	TOTAL	24 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	79	0.0429	3.385		0.057	0		0.071											79	3.385
15 cm	55	0.0949	5.221	66	0.126	8.306		0.157											121	13.527
20 cm	37	0.1669	6.174	18	0.221	3.983		0.275											55	10.157
S.10-20			14.780	84															255	27.069
25 cm		0.2585		70	0.343	23.990	85	0.427	36.255		0.510			0.593			0.676		155	60.245
30 cm		0.3696			0.490			0.610			0.729			0.848			0.967		0	0.000
S. 25-30				70		23.990	85		36.255										155	60.245
S.10-30			14.780	154		23.990	85		36.255										410	87.314
35 cm		0.5001			0.663			0.825	0.000		0.987			1.148			1.308		0	0.000
40 cm		0.6498			0.862		16	1.072	17.155	9	1.282	11.539		1.491			1.700		25	28.694
45 cm		0.8187			1.085		12	1.351	16.210	15	1.615	24.228		1.879			2.142		27	40.438
50 cm					1.335			1.661		25	1.986	49.649		2.310	0.000		2.633		0	49.649
55 cm										15	2.394	35.912	17	2.785	47.341		3.174		17	83.253
60 cm											2.840		18	3.303	59.4522	24	3.765	90.3576	42	149.810
65 cm													10	3.8643	38.643	28	4.4049	123.3372	38	161.980
70 cm													9	4.4689	40.2201	23	5.0940	117.162	32	157.382
75 cm																				
80 cm																				
SUM. 35 +							28		33.365	64		121.328	54		185.656			330.8568	181	671.207
TOTAL			14.780	154		23.990	113		69.620	64		121.328	54		185.656			330.8568	591	758.521

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
	PINO M3 R.T.A.		
VOLUMENES	10-30	35	TOTAL
	87	671	758
MARQUEOS ANT.	0	0	0
SALDO	87	671	758
PRESENTE MARQUEO	87	671	758
SALDO ACTUAL	0	0	0

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAMADA	37
SUP. MARCADA ANT.	0
SALDO	37
PRESENTE MARQUEO	37
SALDO ACTUAL	0

	PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO						
TIPO DE	GRUPO DIAMETRICOS						TOTAL
PRODUCTO	%	10--20	%	25--30	%	35--+	VOL.M3
GRUESO			15	9.037	65	436.284	445.321
DELGADO	80	21.655	65	39.160	15	100.681	161.495
RESIDUOS	20	5.414	20	12.049	20	134.241	151.704
TOTAL	100	27.069	100	60.245	100	671.207	758.521

ING. FELIX LOZOYA CONTRERAS
REPONSABLE TECNICO Y DE MARQUEO